



SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLOTLÁN, JALISCO.

ACTA NÚMERO DOS.- En el municipio de Colotlán, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas del día Martes 21 de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento ubicada en la calle Hidalgo de número 33 treinta y tres, colonia Centro de Colotlán, Jalisco, de conformidad con la fracción II, del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Colotlán, Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité a la que fueron previamente convocados, el Presidente Municipal Armando Pinedo Martínez hace uso de la voz, dando lectura al:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quórum legal.
3. Declaración legal de inicio de sesión
4. Autorización del orden del día.
5. Informe del avance del trabajo realizado en la Plataforma Nacional de Transparencia.
6. Clausura de la Sesión.

1.- Lista de asistencia. En el desahogo del punto 1 del orden del día, el Presidente Municipal Armando Pinedo Martínez procede en el acto a tomar lista de asistencia a los Integrantes del Comité asistentes a la presente Sesión de Comité, solicitando a los mismos que por uso de la voz manifiesten su presencia en el recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos de ley.

Armando Pinedo Martínez
Rodolfo Rodríguez Robles
Fidel Alejandro Castañeda González

**Presidente Municipal
Síndico Municipal
Titular de la Unidad de Transparencia**

2.- Verificación del quórum legal. En el desahogo del punto 2 del Orden del Día, el Presidente Municipal Armando Pinedo Martínez manifiesta a los presentes que una vez verificada la asistencia de todos los integrantes del Comité, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, declara la existencia de quórum legal para hacer válida dicha sesión.

3.- Declaración Legal de Inicio de Sesión. En vista de haber quórum legal el Presidente Municipal Ciudadano Armando Pinedo Martínez, declara legalmente instalada la sesión y debidamente instalado y en funciones el Comité de Transparencia del Municipio de Colotlán, Jalisco para el periodo 2015-2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

4.- Autorización del orden del día. En el desahogo del punto 4 del orden del día, el Presidente Municipal Armando Pinedo Martínez, pone a consideración el orden del día y solicita a los integrantes del Comité, levanten la mano quienes estén por la afirmativa para su aprobación correspondiente y autorización, por lo que en el acto, la totalidad de integrantes del Comité levantan su mano en señal de aprobación, teniendo por aprobado para su desahogo.



5.- Informe del avance del trabajo realizado en la Plataforma Nacional de Transparencia. En el desahogo del punto número 5 del orden del día, el Presidente Municipal Armando Pinedo Martínez solicita al Titular de la Unidad de Transparencia Informe respecto al trabajo realizado en la Plataforma Nacional de Transparencia. Una vez presentado el informe, se le ordena al Titular de la Unidad de Transparencia darle continuidad a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

6.- Clausura de la Sesión. En uso de la palabra el Ciudadano Armando Pinedo Martínez, Presidente Municipal, dijo: Una vez agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 18:15 horas (dieciocho horas con quince minutos), del día 21 (veintiuno) de Noviembre de 2017 (dos mil diecisiete) declaro formalmente clausurados los trabajos de esta Primera Sesión Ordinaria del Comité y válidos los acuerdos que de ella emanaron.

**PRESIDENTE MUNICIPAL,
EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO.**

C. ARMANDO PINEDO MARTINEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C. FIDEL ALEJANDRO CASTAÑEDA GONZÁLEZ

**SÍNDICO MUNICIPAL,
EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.**

LIC. RODOLFO RODRIGUEZ ROBLES